Al responder cite Radicado 2025-R-401-002374 Id: 18634
Folios: 2 Fecha: 24/12/2025 12:30:55
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS
Remitente: CONSULTORIA SIERRA NEVADA
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

FECH4

PARA: ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL

ASUNTO: CTT08029425 SOLICITUD PRORROGA 2 SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 CONTRATO 080-2025 2025-E-401-001608

DETALLE:

CONSULTORIA SIERRA NEVADA consultoria.upit@tpdingenieria.com

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT
Atn. Dra. Mónica Adriana Flórez Bonilla
Asesora encargada de las funciones de secretaría General
Atn. Dr. Jaime Alejandro Vélez Agudelo
Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: Contrato 080 de 2025. Realizar la captura y procesamiento de información
primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga

Asunto: Respuesta citación audiencia de descargos - Presunto Incumplimiento

--
Equipo Consultor
Consorcio TT 2025
Cl 35 No. 7 - 25 Of 1501
Tel: 601 323 17 07
image.png

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

CTT080-294-2025

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT
Atn. Dra. Mónica Adriana Flórez Bonilla
Asesora encargada de las funciones de Secretaría General
Atn. Dr. Jaime Alejandro Vélez Agudelo
Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: *"Contrato 080-2025 Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga"*

Asunto: **Solicitud de Prórroga 2 Contrato 080-2025**

Respetados señores, reciban cordial saludo:

Teniendo como antecedente la audiencia adelantada en el marco del proceso de presunto incumplimiento, citada mediante radicado 20254-E-401-001608 del pasado 12 de diciembre del año en curso la cual fue suspendida y reanudada el 23 de diciembre de 2025, y los compromisos adquiridos por las partes para la finalización exitosa del proyecto referenciado en la presente comunicación, nos permitimos solicitar prorroga al plazo de finalización del contrato de consultoría teniendo en cuenta que:

- Durante la realización de la audiencia de presunto incumplimiento se estableció que el equipo consultor a continuado en el trabajo y atención de observaciones técnicas que permitan dar cierre exitoso a los distintos productos provenientes del proyecto de consultoría.
- Que, gracias a lo anterior, se han evidenciado avances porcentuales en el cierre de procesos y entregables contractuales a la luz de las revisiones adelantadas por parte del equipo supervisor.
- Que dentro de los acuerdos formalizados en la audiencia adelantada se encuentra la entrega integral de los productos 3, 5 y 6 el próximo 30 de diciembre del 2025. Compromiso adquirido por esta consultoría como parte de las estrategias de cierre del proyecto.
- Que, teniendo en cuenta la magnitud de los entregables que se han venido generando y la cantidad de información a recibir por parte de la UPIT, los procesos de revisión y observación requerirán espacios de trabajo posteriores a la entrega de los productos.

- Que la revisión y atención de observaciones requerirán tiempos prudentes y proporcionales para lograr un cierre que cuente con la aprobación total de los productos conformados por esta consultoría. Muestra de ello son los procesos conjuntos adelantados hasta la fecha para los entregables construidos en las diferentes fases por esta consultoría.

Por lo anterior, en línea con lo ya mencionado, se solicita de manera atenta a la UPIT la prórroga de la fecha de finalización del contrato con el fin de atender las observaciones que puedan ser generadas por el equipo supervisor a los entregables de la consultoría, hasta el 31 de enero del 2026.

Es importante señalar que esta prórroga no representa un aumento en el valor contractual ni en los objetivos establecidos. El Consorcio TT 2025 asume el compromiso de realizar los ajustes internos necesarios y cubrir cualquier costo adicional que implique la extensión del plazo, sin representar gastos extras para la UPIT.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,

CAMILO ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO TT 2025